

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tutela Rad. N° 11001 2203 000 2022 00806 00

Accionante: GUSTAVO PÉREZ FIGUEROA

**Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Y OTROS**

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **GUSTAVO PÉREZ FIGUEROA**. En consecuencia, se dispone:

1. **CORRER** traslado a los accionados **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SEDE BOGOTÁ - ZONA NORTE Y NEIRA - CALDAS**, suministrándoles copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que les asiste.
2. **ORDENAR** al Juzgado convocado que realice la notificación de las personas naturales o jurídicas intervinientes en calidad de partes procesales, apoderados, o a cualquier otro título, dentro del proceso con radicado N° 2014-00173, a quienes se les vincula a esta acción,

para que en el término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la acción.

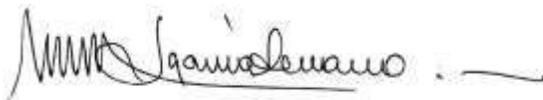
3. PUBLICAR aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.

4. REQUERIR al accionante para que en el término de un (1) día, allegue copia de la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte.

5. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37eabb37723262db6f3450f50aee1a8ff832018df07b511c3e0d9a5ed6
de1df8**

Documento generado en 25/04/2022 08:59:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTICINCO (25) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220080600 formulada por **GUSTAVO PEREZ FIGUEROA contra JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., Y OTROS**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA, Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO.

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 26 DE ABRIL DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 26 DE ABRIL DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

Elaboró: Hernan Alean